

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE CON
SEDE DESCONCENTRADA EN SUBA

Bogotá D. C., treinta (30) de octubre de dos mil veinte (2020)

De acuerdo al escrito que antecede, el Despacho dispone:

Para llevar a cabo la diligencia de secuestro del vehículo de placas BZM930, se fija el día veintinueve (29) del mes de enero del año dos mil veintiuno (2021) DESDE las 10:00 de la mañana.

Infórmese el nombramiento al secuestre designado **ANGIE ESTEFANY SEPULVEDA PINEDA**, al cual se le fija honorarios provisionales la suma de \$150.000.

La parte interesada, preste su colaboración en el diligenciamiento de los oficios.

Notifíquese,

VIVIANA GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ

JUEZ

(2)

**Juzgado Tercero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple con
sede desconcentrada en la localidad de Suba**

Se deja constancia que el día de hoy 03 de noviembre de 2020 a las 8:00 de la mañana, notifico la presente decisión por anotación en el estado número 39.

EDNA ROCÍO BAUTISTA CALDERÓN
Secretaria

CJR

Firmado Por:

VIVIANA GUTIERREZ RODRIGUEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 03 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **744d1f78b6a8bece0dafd12b74b169be11d5e3a2b25ce95c2f8dac8f43706854**

Documento generado en 31/10/2020 11:29:00 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>